



**RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2021, del Director General de Deporte, por la que se somete a información pública el anteproyecto de ley por la que se modifica la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón.**

Mediante Orden de 6 de julio de 2021, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, se acordó iniciar el procedimiento para la elaboración del anteproyecto de ley por la que se modifica la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón.

Con fecha 24 de noviembre de 2021, el Consejo de Gobierno tomó conocimiento del citado anteproyecto, y acordó, entre otras cuestiones, someterlo al trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las funciones que corresponden a esta Dirección General de Deporte, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública, por un periodo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, el anteproyecto de ley por la que se modifica la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón.

Durante dicho periodo, cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Segundo.— El texto completo del proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Deporte, sita en avda. Ranillas, 5-D, planta 2.ª, de Zaragoza.

Asimismo, estará disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón y en la página web de la Dirección General de Deporte: <http://deporte.aragon.es/>.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al texto del anteproyecto de Ley deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Deporte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, pudiendo ser presentadas a través de cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2021.— El Director General de Deporte, Francisco Javier de Diego Pagola.